



Ajuntament d'Alcúdia
Contractació

C/ Major, 9 – CP:07400; Alcúdia – Mallorca (Illes Balears)
Lloc web: <http://www.alcudia.net> ; seu electrònica: <http://sac.alcudia.net>
e-mail: contractacio@alcudia.net
Tlfs: 971 89 71 06 / 971 89 92 93; Fax: 971 54 65 15

2021/3217

EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚM: CN-30-21

TIPUS DE CONTRACTE: PRIVAT

TÍTOL: CONTRACTE BASAT EN ACORD MARC PER LA CONTRACTACIÓ D'ASSEGURANÇA DE DANYS MATERIALS DE L'AJUNTAMENT D'ALCÚDIA I ELS SEUS OA I ED, EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚMERO CN-30-21.

ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ: REGIDORA DELEGADA D'HISENDA, CONTRACTACIÓ I ESTADÍSTICA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA ENTIDADES LOCALES Y ENTES DEPENDIENTES COM MÁS DE 10.000 HABITANTES (LOTE 2)

Número de expediente: CN-30-21 (Ayuntamiento de Alcudia y Plataforma).

Título: Contrato basado en acuerdo marco para la contratación del seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Alcúdia y sus OA y ED.

Indicar lote: Lote 2.

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP (Lote 2).

1. Con motivo de la contratación del seguro de daños materiales, el Ayuntamiento de Alcudia pretende dar cobertura con la correspondiente póliza a los riesgos derivados de las actividades y recursos que se suscriben a este ramo de seguro, de conformidad con lo dispuesto en el informe justificativa de la necesidad de contratar de fecha 7 de octubre de 2021 obrante en el expediente.
2. Que ante dicha necesidad, esta Entidad Local, al estar asociada a la FEMP, puede adherirse a la Central de Contratación de la FEMP, como sistema de racionalización de la contratación para sus asociados. La Central de Contratación de la FEMP se ordena como un servicio especializado, creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local (LRBRL), conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL),

Signatura 2 de 2	13/10/2021	REGIDOR CONTRACTACIÓ
Joana Maria Bennasar Serra		
Signatura 1 de 2	13/10/2021	TAG CONTRACTACIÓ
Bartomeu Amengual Barceló		

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 816b2d0642824bffa0eb2f8e25edb213001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/diarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament d'Alcúdia
Contractació

C/ Major, 9 – CP:07400; Alcúdia – Mallorca (Illes Balears)
Lloc web: <http://www.alcudia.net> ; seu electrònica: <http://sac.alcudia.net/>
e-mail: contractacio@alcudia.net
Tlfs: 971 89 71 06 / 971 89 92 93; Fax: 971 54 65 15

2021/3217
CN-30-21

con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales.

Esta adhesión tiene carácter voluntario y no supone en ningún caso la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación de la FEMP, pudiendo siempre la Entidad Local optar por utilizar este sistema o cualquier otro establecido en la legislación de contratación pública.

3. Conforme a la resolución del Alcalde número 1876/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Alcudia se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP.
4. Que el 3 de marzo de 2020, la Central de Contratación de la FEMP formalizó con WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. el Acuerdo Marco para el servicio de mediación de riesgos y seguros y que actualmente se encuentra en vigor para los lotes 1, 2 y 3. Acuerdo Marco con un único adjudicatario y 3 lotes geográficos, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), cuya publicación se produjo el 3/10/2019 y rectificación el 5/11/2019.
5. Que siendo requisito para la contratación del seguro correspondiente al lote 2 del Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP, el Ayuntamiento de Alcudia adjudicó el contrato basado para la prestación de servicio de mediación de riesgos por resolución de la concejala delegada de Hacienda, Contratación y Estadística número 820/2021, de 28 de abril de 2021, al amparo del Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de mediación de riesgos y seguros de la central de contratación de la FEMP antes descrito, y formalizado el pasado 3 de marzo de 2020.
6. Que todos los aspectos para proceder a la contratación del seguro por esta Entidad Local se encuentran regulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en las ofertas evaluables y no evaluables mediante fórmulas presentadas por la entidad adjudicataria para cada uno de los lotes, sin que sea necesaria la solicitud de completar oferta.
7. Que por todo lo expuesto, acreditada la necesidad de esta Entidad Local, estando adherida a la Central de Contratación de la FEMP y teniendo en

Signatura 2 de 2	13/10/2021	REGIDOR CONTRACTACIÓ
Joana Maria Bennasar Serra		
Signatura 1 de 2	13/10/2021	TAG CONTRACTACIÓ
Bartomeu Amengual Barceló		

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 816b2d0642824bffa0eb2f2be25edb213001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament d'Alcúdia
Contractació

C/ Major, 9 – CP:07400; Alcúdia – Mallorca (Illes Balears)
Lloc web: <http://www.alcudia.net> ; seu electrònica: <http://sac.alcudia.net>
e-mail: contractacio@alcudia.net
Tífs: 971 89 71 06 / 971 89 92 93; Fax: 971 54 65 15

2021/3217
CN-30-21

vigor el contrato basado de mediación de riesgos y seguros adjudicado por esta Entidad Local, al amparo del Acuerdo Marco de mediación de riesgos y seguros de la central de contratación de la FEMP, formalizado el pasado 3 de marzo, se justifica el inicio del expediente de contratación al amparo del Acuerdo Marco para la contratación de determinados seguros por la Central de Contratación de la FEMP (Lote 2: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA ENTIDADES LOCALES Y ENTES DEPENDIENTES COM MÁS DE 10.000 HABITANTES).

En Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica,
El TAG de Contratación, La concejala delegada de Hacienda,
Contratación y Estadística,
Sgt: Bartomeu Amengual Barceló. Sgt: Joana Maria Bennasar Serra.

Signatura 1 de 2	13/10/2021	TAG CONTRACTACIÓ	Bartomeu Amengual Barceló
Signatura 2 de 2	13/10/2021	REGIDOR CONTRACTACIÓ	Joana Maria Bennasar Serra

	Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	816b2d0642824bffa0eb2f2be25edb213001	
	Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/di/arx/di/absweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	